



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO
ROMERO

31 AGO 2018

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

4925



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°363 de Fecha 20.08.2018 , emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido N°s 19602-20306-20305 de fecha 14.08.2018, emitida por el taller mecánico de la municipalidad de Algarrobo en la que solicita adquisición de 15 alarmas de retroceso 12/24 volts para camiones Volkswagen 17.220, 02 balizas 12/24 volts imantadas color naranja, para motoniveladora placa patente KCFC23, 02 pulmones de freno izquierdo para vehículo placa patente BZJR82.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 167,22% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Santiago Gordillo Romero, Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipu para la adquisición de repuestos para vehículos Municipales placas patentes
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 562.093- (Quinientos Sesenta y Dos Mil Noventa y Tres Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.11, " Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

